



Estudio Técnico N°31

Análisis de Composición de las Comisiones de la Función Evaluadora de la Universidad de Chile

Directores

Prof. Luis Valladares
Prof. Cecilia Hidalgo

Coordinador

Pablo Duarte

Analistas

Omar Alcérreca
Daniela Maulén
Daniel Castillo
Felipe Matus

Octubre 2017

v.171003

Esta versión (v.171003) es la definitiva. Una versión previa (v.170607) fue presentada ante el Senado Universitario y el Consejo Universitario, los días 29 de junio y 8 de agosto de 2017, respectivamente. En ambas instancias se recibieron comentarios de parte de las autoridades, los cuales sirvieron para perfeccionar la versión final del documento.

Contenido

Agradecimientos	5
Resumen Ejecutivo.....	6
Presentación.....	7
1. Introducción	8
2. Metodología.....	9
2.1 Objetivos.....	9
2.2 Base de Datos.....	9
2.3 Normativa y variables.....	10
3. Análisis	16
3.1 Análisis individual.....	16
3.1.1. Variables individuales obligatorias.....	16
3.1.2. Variables individuales facultativas.....	18
3.2 Análisis integral	19
3.2.1. Variables integrales obligatorias	20
Variables integrales facultativas	21
4. Conclusiones y sugerencias.....	24

Índice de Tablas

Tabla 1: Normativa para variables de cumplimiento individual obligatorias:.....	11
Tabla 2: Normativa para variables de cumplimiento individual facultativas:.....	12
Tabla 3: Normativa para variables de cumplimiento integral obligatorias:	13
Tabla 4: Definiciones operativas de variables.....	14
Tabla 5: Integrantes de Comisiones, según Jerarquía (individual)	16
Tabla 6: Integrantes de Comisiones, según Antigüedad.....	17
Tabla 7: Integrantes de Comisiones, según Categoría	18
Tabla 8: Integrantes de Comisiones (2005-2016), según Organismo	19
Tabla 9: Integrantes de Comisiones, según Número	20
Tabla 10: CLCA, Integrantes de Comisiones, según Jerarquía (integral)	21
Tabla 11: Integrantes de comisiones, según Género	21
Tabla 12: Integrantes de comisiones, según Distribución de conocimiento.	22

Índice de Siglas¹

Sigla	Significado
CEv	Consejo de Evaluación
CSEA	Comisión Superior de Evaluación Académica
CSCA	Comisión Superior de Calificación Académica
CAI	Comité de Autoevaluación Institucional
CLEA	Comisión Local de Evaluación Académica
CLCA	Comisión Local de Calificación Académica
CLAA	Comisión Local de Apelación Académica
RCEv	Reglamento del Consejo de Evaluación
RGCarrera	Reglamento General de Carrera Académica
RGCalificación	Reglamento General de Calificación Académica

¹ Las siglas utilizadas en este estudio son de uso interno del CEv, por lo que no necesariamente coinciden con las utilizadas por los mismos organismos.

Agradecimientos

En primer lugar, queremos agradecer la colaboración de las distintas comisiones en la recopilación de antecedentes y validación de este estudio, especialmente al Prof. Rafael Epstein, a la Prof. María Teresa Ruiz, la Prof. Gisela Zillmann, el Prof. Raul Atria, el Prof. José Miguel Labrín, el Prof. Alejandro Ramírez, el Prof. Juan Caldentey, el Prof. Víctor Cifuentes, el Prof. Felipe Álvarez (Q.E.P.D), el Prof. José de Gregorio, el Prof. Marcela Pizzi, el Prof. Santiago Urcelay, el Prof. German Droghetti, el Prof. Davor Harasic, el Prof. Roberto Pantoja, el Prof. Miguel Ángel López, el Prof. Sergio Olavarría, la Prof. Liliana Cardemil, la Sra. Cecilia Dooner y la Sra. María Elena Troncoso, por la información aportada para la mejora de este estudio.

Agradecemos, también, el trabajo realizado por los integrantes del Consejo de Evaluación, profesores Miguel Allende, Fernando Lund y Manuel Antonio Garretón, por su revisión y comentarios permanentes.

Finalmente, agradecemos a las señoras Ester Huerta, Carolina Arias, Bianca Flores, Patricia Herrera, Cecilia Valdés y Paula Callejas, por su constante labor, trabajo indispensable para el buen desarrollo de nuestros estudios.

Resumen Ejecutivo

El presente informe contiene un análisis del cumplimiento de la normativa en términos de la constitución de las comisiones que han ejercido la función evaluadora de la Universidad de Chile, lo que incluye al Consejo de Evaluación, Comisiones Superiores de Evaluación y Calificación Académica, las Comisiones Locales de Evaluación, Calificación y Apelación Académica, y el Comité de Autoevaluación Institucional

Para este fin, que aspira a asegurar la adecuada composición de las mencionadas comisiones, como parte de sus funciones, se tomó como base la última información dispuesta por las comisiones superiores: para el CEv, se considera su Cuenta Anual 2016; para la CSEA y CLEA, se considera la Cuenta Anual 2016, relativa al Año Académico 2015; para la CSCA, CLCA y CLAA, se consideran los Decretos que dan inicio al proceso de Calificación Académica 2015; y para el CAI, se considera el último Decreto de conformación vigente, del año 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la información ha sido complementada y actualizada con la información que las comisiones han puesto a disposición del CEv.

El análisis, que se centra en la situación actual de las mencionadas comisiones, y que se complementa con una revisión histórica del periodo señalado, permite observar que en términos de los requisitos individuales obligatorios, las comisiones están cumpliendo a cabalidad las disposiciones respecto de la jerarquía, y antigüedad, aunque se observan algunos casos de incumplimientos en estas variables respecto del periodo 2005-2016. Las dimensiones individuales facultativas nos indican que la gran mayoría de los miembros de las comisiones corresponden a la categoría Ordinaria, aunque se observa un aumento sostenido de la categoría Docente. En caso de las locales, sus integrantes pertenecen mayoritariamente a la misma Facultad o Instituto de la comisión que conforman. Respecto a las variables integrales, la mayoría de las comisiones están integradas por el número de integrantes conforme al reglamento; una fracción no menor de CLCA no cumple con los requisitos jerárquicos; la gran mayoría de los miembros son de género masculino en la totalidad de las comisiones; y las comisiones locales y superiores representan la mayoría de las áreas y campos de conocimiento.

A partir de estas conclusiones, el Consejo de Evaluación considera que, por una parte, es necesario que las comisiones respectivas complementen la información del periodo y, por otro, que se implemente una aplicación tecnológica que facilite a las comisiones la realización de nombramientos conforme a reglamentos, y que a la vez permita recopilar esta información de manera automática. Estas medidas facilitarán la tarea de superintendencia que le corresponde ejercer al Consejo de Evaluación, y contribuirán al aseguramiento de la calidad de los procesos.